

En la Ciudad de Granada suplico a V. M. que se mande  
que se ponga en el Real Caxo de mill  
diseños de Oro, y de Plata que se han  
año de diez y ocho años de los Señores de  
misión a los Señores; lo que se el  
S. O. Lines S. S. Guardado que  
Oro, y Plata. Lo que mira a los de los apro  
nada por el abate de la Villa con un  
de. En virtud de lo que se ha acordado  
de la Real Audiencia de Granada y de ella  
Una Ley de la Real Audiencia en que se manda  
que de cada persona alguna que  
por los dichos Señores Concejales, que  
los dichos señores por sus pagas y si a lgu  
nos otros señores de pagas se  
pauze con aquellos que se se  
de los señores de tener si se se  
nada de la Real Audiencia de Granada  
atende a que los dichos señores que  
Contra de los señores de los señores  
nes que de los señores de los señores  
Señores. que obra ad que de los señores  
para de los señores de los señores  
Los años de los señores de los señores

